



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 500 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

05 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 597-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Sisgedo N° 909481, Carta N° 284-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 192-2014/ORA, de fecha 06 de mayo del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Sr. Jhony Carlos Gamarra Gutarra representante legal del Consorcio Ayacancha- Huaribamba; para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la I. E Germán Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja- Huancavelica", el cual será ejecutado bajo la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y con un importe de S/ 1, 761,343.25 nuevos soles.;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 284-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 19 de mayo del 2014, ha procedido a designar al Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la inspección permanente. Por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Que, estando la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, encargada del seguimiento y monitoreo del proyecto y, a efectos de llevar a cabo la correcta labor de seguimiento se procede a designar a un inspector;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 19 de mayo del 2014, al Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara, Inspector de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de la I. E Germán Caro Ríos del Anexo de Ayacancha, Distrito de Huaribamba, Provincia de Tayacaja- Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

